



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**RESOLUCIÓN No. 0120 DE 2023**

“Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 001 de 2022”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo N° 011 del 27 de agosto de 2021 y demás normas que apliquen en la materia, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la entidad mediante estudio previo determinó la necesidad y oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.
2. Que en desarrollo del principio de publicidad, se dio publicación a los Estudios Previos, Términos de Referencia y demás documentos para contratar el Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”, los cuales estuvieron a disposición de los interesados durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.422.335.586,00), INCLUYE AIU, EQUIPOS Y COSTOS DE CERTIFICACIONES, impuestos y AIU., incluido IVA.
4. Que, para atender este proceso de contratación, la entidad lo cubrirá con las siguientes imputaciones presupuestales:

	RUBROS	VALOR	NOMBRE DE CUENTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.02.08.01 (CDP 2065 – 26/12/2022)	\$44.995.659.406.00	Resolución No. 00002386 de 2021 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
	2.3.2.01.01.001.02.08.01 (CDP 2065 – 26/12/2022)	\$1.425.000.000.00	RESOLUCIÓN NO 3416 DE 2022 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
	2022000060007 (CDP 0001 – 26/12/2022)	\$19.800.676.180	VALOR APROBADO POR EL OCAD REGIONAL CENTRO SUR
		\$8.201.000.000	RESOLUCIÓN No 3416 DE 2022 LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2023 SERÁN GIRADOS A LA E.S.E DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

5. Que mediante Resolución No. 0944 de fecha 28 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA".
6. Que de acuerdo al cronograma se procedió en la fecha y hora señalada a llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de los Términos de Condiciones y Revisión y Asignación de Riesgos Previsibles; Así como también la Visita Técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, de las cuales obran su respectiva constancia en su carpeta contractual.
7. Que, dentro del término establecido en el cronograma, así como con posterioridad a la fecha allí establecida, se presentaron observaciones a los términos de condiciones y a los documentos que hacen parte integral del mismo, de índole técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la página Institucional de la Entidad el día 04 de enero de 2023.
8. Que con posterioridad a esta etapa prudencial para recibir observaciones a los términos de condiciones, el día 16 de enero de 2023, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA recibió en forma extemporánea dos (2) observaciones frente a las condiciones básicas del proceso, las cuales dieron lugar a la suspensión del proceso mediante la Resolución No. 0034 expedida el 17 de enero de 2023.
9. Que atendiendo las solicitudes efectuadas, así como también las respuestas brindadas oportunamente por la entidad sobre las condiciones económicas del proyecto, analizadas con el propósito de contar con pluralidad de oferentes y garantizar la participación dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2022, la E.S.E. resolvió reiniciar el proceso.
10. Que mediante Resolución No.0081 expedida el 30 de enero de 2023 la entidad reinicio el proceso de contratación mediante la modalidad de Convocatoria Publica No. 001 de 2022.
11. Que la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, estableció en el cronograma de proceso, un plazo para presentar ofertas hasta las 9:00 a.m. del viernes tres (3) de febrero de 2023.
12. Que conforme al cronograma del proceso, el viernes tres (3) de febrero de 2023 a las 9:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2022 evidenciando que no se presentaron ofertas, situación registrada a través de un acta suscrita por los intervienees en la fecha y hora señalada.
13. Que en cumplimiento del artículo 15.2<sup>1</sup> del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo N° 011 del 27 de agosto de 2021, y en concordancia con el numeral 5.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO de los términos de condiciones, el cual

---

<sup>1</sup> "... Acuerdo 04 de 2014 artículo 15.2.Causales para declarar desierto el proceso de contratación. La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, podrá declarar desierto el proceso de contratación por los siguientes motivos: **Falta de presentación de propuestas**, el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones, no alcanzar los puntajes mínimos requeridos y cuando por razones de inconveniencia la oferta resulte desfavorable para la entidad. ..." (Subrayado fuera de texto).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5**

establece que será declarado el proceso de selección cuando "Cuando no se presenten ofertas", y como quiera que tal situación se presentó en el curso del proceso de la convocatoria pública, se hace necesario declarar desierto el mismo.

14. Que los principios de eficacia y economía que inspiran la contratación pública pretenden que el proceso de selección conduzca a la adjudicación y en lo posible se evite declararlo desierto. Sin embargo, la entidad no puede apartarse de los criterios señalados en la convocatoria pública y en la normatividad vigente.
15. Que acorde con lo expuesto, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila procederá a declarar desierto el proceso E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De persistir la NECESIDAD, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila adelantará un proceso nuevo mediante la misma modalidad de selección.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación y expedición en la Página Web institucional de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA - <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.htm>.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición en los términos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón – Huila, a los seis (06) días(s) del mes de febrero de 2023.

(Original Firmado)

**JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**  
Gerente

Proyecto: Héctor Julio Ríos Jovel  
Jurídico Externo - RYJ SAS